



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-004/2023

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 1, N° 2 Y N° 3; Y SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1, LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 85/2023 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000313”; Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1879/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de agosto de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0646/2023, de fecha 29 de agosto de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la ratificación de las Adendas N° 1, N° 2 y N° 3; y a consideración la aprobación de la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 85/2023 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000313”; y la modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 1, N° 2 y N° 3, consistieron en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia, las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las aclaraciones remitidas por el Administrador del Contrato, en atención a las consultas realizadas, por potenciales oferentes. Además se menciona que el plazo de publicación de cada adenda de prórroga es de 01 (un) día de verificación y 05 (cinco) días de publicación;

Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, además en atención a lo expuesto anteriormente se solicita la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en atención al pedido de la Unidad Solicitante en la cual solicita realizar las

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 052/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-004/2023

modificaciones mencionadas, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para ser presentada con el formulario correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 85/2023 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML. PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000313”, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Ratificar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 85/2023 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML. PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000313”, en todos sus términos conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Ratificar la Adenda N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 85/2023 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML. PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000313”, en todos sus términos conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 85/2023 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML. PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000313”, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS

SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 052/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-004/2023

Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 5°) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 85/2023 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML. PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000313”, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 6°) Aprobar la Modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 85/2023 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML. PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000313”, conforme a la planilla remitida por la Unidad Solicitante, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/sp/ta/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 85/23
“ADQUISICION DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML PARA ASEGURADOS
DEL IPS - SOLPED N° 1130000313”

ADENDA N° 1

Asunción, de de 2023

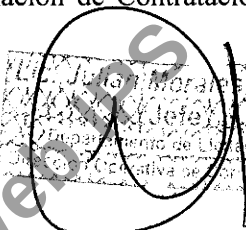
AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 85/23 “ADQUISICION DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000313”, con ID N° 432.706, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas de Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Juan Morales Doncel
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 85/23
“ADQUISICION DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000313”

ADENDA N° 2

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 85/23 “ADQUISICION DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000313”**, con **ID N° 432.706**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas de Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. J. Rotela

Jefe
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Pas Web

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 85/23
“ADQUISICION DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000313”

ADENDA N° 3

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

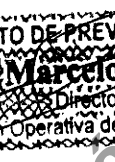
Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 85/23 “ADQUISICION DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000313”**, con **ID N° 432.706**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas de Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abigail María Castro
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Julian Morales Doncel
Subdirector de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Pas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 85/23
“ADQUISICION DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS -
SOLPED N° 1130000313”
ID N° 432.706

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de de 2023.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 85/23 “ADQUISICION DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000313”, con ID N° 432.706, se realiza la siguiente aclaración a la consulta realizada por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA N° 1

Título de la Consulta

EXPERIENCIA

Consulta Realizada

En el Pliego de Bases y Condiciones se solicita demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los años: 2020- 2021-2022. Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes. Con respecto al citado requerimiento para los productos IMPORTADOS, se solicita que la experiencia sea demostrada solo por el proveedor y no así por el fabricante, ya que este primero es quien asume las obligaciones con el estado.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 2

Título de la Consulta

PLAZO DE ENTREGAS

Consulta Realizada

El Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Plan de entrega de los bienes Cronograma de entregas: CANTIDAD MÁXIMA: Con Orden de Entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las Cantidades Mínimas. El plazo de entrega será de hasta 15 (quince) días calendarios. Las Órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM..(Sic) Considerando que: estos productos deben ser importados y que a su vez, pasan por rigurosos procesos de aseguramiento de calidad para asegurar la eficacia y la estabilidad del producto que pueden extenderse hasta 4 meses, sumado al tiempo de tránsito y desaduanaje por la coyuntura actual por la que se atraviesa a nivel global, por la disminución de los itinerarios aéreos y las escasa disponibilidad de espacio en las aeronaves, los cuales generan dilaciones significativas en las importaciones. En este sentido, solicitamos a la Convocante analice la posibilidad de establecer la entrega de la CANTIDADES MAXIMAS: CANTIDAD MÁXIMA: Con Orden de Entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo de entrega será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las Órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS, stock y espacio disponible en el DASM.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico Última Versión.

CONSULTA N° 3

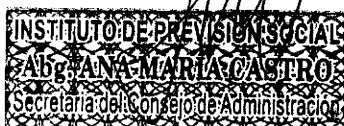
Título de la Consulta

PRECIO REFERENCIAL ITEM 1

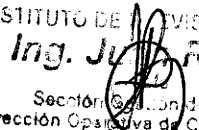
Consulta Realizada

El Precio publicado en el portal en el llamado de referencia para el ITEM 1 (EMICIZUMAB INYECTABLE), indica que el mismo es de Gs. 21.352.500 en este sentido, solicitamos a la Convocante se sirva en verificar el mismo, ya que, como se puede observar en el dictamen de precios U.O.C N° 114/23, publicado los precios tomados como promedio no se ajustan al fijado como referencial estando este muy por debajo al precio de mercado debiendo ser un estimado de 35.166.000 gs.

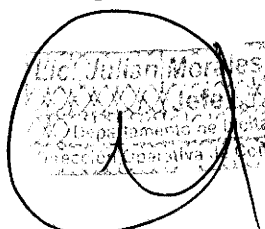
Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.



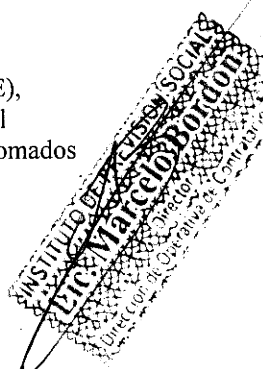
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Julio Rotela
Secretaría de Planificación y
Dirección Operativa de Contratación



Lic. Julian Morales Doncel
Departamento de Licitaciones
Sección Operativa de Contratación



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcela Bordon
Dirección de Operativa de Contratación

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 85/23
“ADQUISICION DEL MEDICAMENTO EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML PARA
ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000313”
ID N° 432.706

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, en Plan de Entrega de los bienes, se realiza la siguiente modificación:

DONDE DICE:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM (Parque Sanitario). Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MINIMA:

- 20%: Hasta 8 (ocho) días calendarios.
- 80%: Hasta 15 (quince) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas hasta dos (2) veces, siempre dentro del mencionado plazo. Las Órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

CANTIDAD MÁXIMA: Con Orden de Entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las Cantidades Mínimas. El plazo de entrega será de hasta 15 (quince) días calendarios. Las Órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de Ordenes de Entrega a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s Orden/es de Entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar la Orden de Entrega, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

DEBE DECIR:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM (Parque Sanitario). Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MINIMA:

- 20%: Hasta 8 (ocho) días calendarios.
- 80%: Hasta 15 (quince) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas hasta dos (2) veces, siempre dentro del mencionado plazo. Las Órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CANTIDAD MÁXIMA: Con Orden de Entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las Cantidades Mínimas. El plazo de entrega será de hasta 20 (veinte) días calendarios. Las Órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS, stock y espacio disponible en el DASM.-

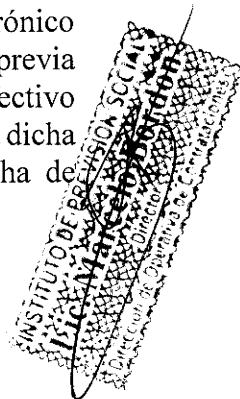
Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de Ordenes de Entrega a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s Orden/es de Entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar la Orden de Entrega, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. Rolsa
Secretaría de Operación de Oficina
Dirección Operativa de Contratación



Resolución C.A. - Página Web IPS

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP)

PLANILLA DE PRECIOS

Donde dice:

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código de Catalogo	Descripción del Artículo	Principio Activo	Concentración	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	11329	10000805	51111713-9990	EMICIZUMAB INYECTABLE	EMICIZUMAB	60 mg/0,4 ml -			UNIDAD	VIAL	1.500	3.000	21.352.500	64.057.500.000
MONTO TOTAL (GS.....IVA INCLUIDO)														64.057.500.000

OBSERVACIÓN:

EL PRECIO OFERTADO NO DEBERÁ SUPERAR EL 65% DEL PRECO FIJADO EN EL ACTA DE FIJACIÓN, ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE ECONOMIA Y EFICIENCIA

Debe decir:

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código de Catalogo	Descripción del Artículo	Principio Activo	Concentración	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	11329	10000805	51111713-9990	EMICIZUMAB INYECTABLE	EMICIZUMAB	60 mg/0,4 ml -			UNIDAD	VIAL	1.500	3.000	25.870.000	77.610.000.000
MONTO TOTAL (GS.....IVA INCLUIDO)														77.610.000.000

OBSERVACIÓN:

EL PRECIO OFERTADO NO DEBERÁ SUPERAR EL 65% DEL PRECO FIJADO EN EL ACTA DE FIJACIÓN, ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE ECONOMIA Y EFICIENCIA

Lic. Juan Morales

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Morales
Sección Gestión de Órdenes
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ana Maria Castro
Secretaria del Consejo de Administración